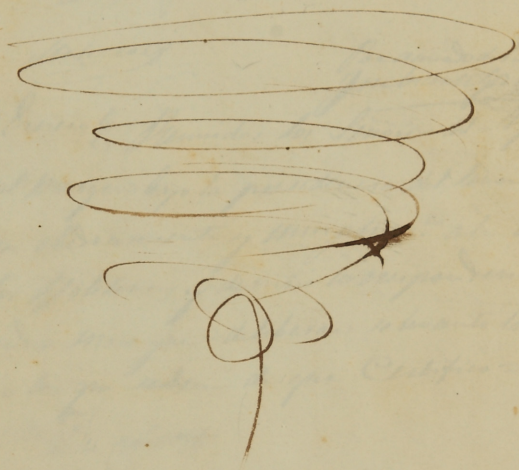


11.
Ayuntam.^{to} de Alcala

Año de 1860.

DOCUMENTO 11

Libro de las Sesiones que se han
celebrado en el Ayuntamiento de Alcala
en el mes de Agosto de 1860.



1850

1850

1850

1850

1850



Señor vid. del 1.º Enero y Reunidos los Señores del margen bajo

11. la presidencia del Sr. D. Juan.º Molina Alcalde, Sr. D.º
Molina lectura, a los Políticos, y demas correspondencia ofi-
Palacio y se cumpla lo dispuesto para los días de sesión ordinaria
Sr. Juan.º cial y se acuda su Obedecimiento y cumplimiento
Montana y no teniendo otra cosa que deliberar se levanta la se-
sion por y no habiendo otra cosa que deliberar se levanta la se-
cion firmando los que saben de que Certifico =

Juan.º Molina Sr. Alcalde

Juan.º Molinera

Por sí del Ayuntamiento
Juan Vicente Garcia

Señor vid. del 8.º Enero y Reunidos los Señores del Ayuntamiento

1.º anota al margen bajo la presidencia del Sr. D.º
Molina se acuda su Obedecimiento y cumplimiento a la lectura que
Palacio se dio de los Políticos, y demas correspondencia oficial;
Montana y no teniendo otra cosa que deliberar se levanta la se-
sion por y no teniendo otra cosa que deliberar se levanta la se-
cion firmando los que saben de que Certifico =

Juan.º Molina Sr. Alcalde

Juan.º Molinera

Por sí del Ayuntamiento
Juan Vicente Garcia

Señor vid. del 15.º Enero y Reunidos los S.º del Ayuntamiento anota

1.º a los Señores del margen bajo la presidencia del Sr. D.º
Molina lectura a los Políticos oficiales, y demas correspondencia ofi-
Palacio cial que acuda su Obedecimiento y cumplimiento, y noteniendo
Montana otra cosa que deliberar se levanta la se-
sion por y no teniendo otra cosa que deliberar se levanta la se-
cion firmando los que saben de que Certifico =

Juan.º Molina Sr. Alcalde

Juan.º Molinera

Por sí del Ayuntamiento
Juan Vicente Garcia

Señor D.^a del 22 Enero y Muniódo los Señores del margen

1.º bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dio lectura a los
Molina - Oficiales, y demas correspondencia oficial de
Palacio. acordó en obediencia y Cumplim.^{to} y ordenando
Montaner Mas que debieran relevante la Union, firmada
Su Señoría por los que saben de que Certifico =

Juan^o Molina; Jue. p.^o de la U.ⁿ

José Malvar

Por ord. del Ay.^{to}
Jue. Vicente Ganses
1791

Señor D.^a del 27 Enero y Muniódo los Señores conyugales

1.º del Margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
Molina. se dio lectura a los Oficiales y demas corresponden-
Palacio. cia, y se acordó en obediencia y Cumplim.^{to} a se-
Montaner guida por el Sr. Presidente se manifiesto se citara
Su Señoría en el caso de nombrarse cobrador de Contribucio-
Su Señoría nes, y depositario de los fondos Municipales, para
el presente año, sinp nombramientos debian acordar
en personas de araggo, y el Ayuntamiento despues de
reflexionado, por unanimidad nombro para cobra-
dor de Contribuciones al Fomento de Alcalde D. Jose
Molina Jomey, y para depositario a Jose Suredy
Molina, de esta vecindad, los males presentes ac-
ceptaron mutuamente los cargos, y firman con los
Señores del Ayuntamiento que saben de que Certifico =

Juan^o Molina; Jue. p.^o de la U.ⁿ

José Malvar

Por ord. del Ay.^{to}

Jue. Vicente Ganses
1791

Señor D.^a del 5 Febrero y Muniódo los Señores del margen bajo

1.º la presidencia del Sr. Alcalde, se dio lectura a los
Molina.



Palacio. Ptoletina, y demas torres poudinia oficial y se avda
 Montaner.
 Juan Juan. lo su obediencia y cumplimiento, y no teniendo mas que
 Juan Jose. deliberada se levanto la Union firmando los d. d. que se han
 de que Certifico =

Juan Molina y Jose y...
 Juan Molina y Jose y...

Juan Molina y Jose y...
 Juan Molina y Jose y...

Seion ord. del 12 febrero. Reunidos los señores del Ayuntamiento

1.º. ^{del ayuntamiento} bajo la presidencia del Sr. D. de la villa de

Molina a las Ptoletina y demas torres poudinia oficial, y se avda
 Montaner. su obediencia y cumplimiento: a saber: se remision
 Juan Juan. un numero depto de mayores contribuyentes, y se a vo-
 Juan Jose. raron a los ayuntamiento señores los males torres de

Juan Molina, Pedro Juan - Molina, Pedro Juan
 Pablo, Juan Juan - Molina, Juan Juan - Molina, Juan Juan - Molina,

Miguel - Molina, Juan Juan - Molina, Juan Juan - Molina,
 Juan Juan - Molina, Juan Juan - Molina, Juan Juan - Molina,

Juan Juan - Molina, Juan Juan - Molina, Juan Juan - Molina,
 Juan Juan - Molina, Juan Juan - Molina, Juan Juan - Molina,

Presidente se dio lectura a la Circular del Sr. D. Gobernador
 Civil de la Provincia, n.º 47. inserta en el Boletín ofi-

cial n.º 15. relativa a la Union voluntaria para el
 el mejoramiento de la agricultura por medio de la Union

en el mes de octubre próximo, la Union que se propone, a saber:
 tica, e industrial que se propone la Sociedad Economica

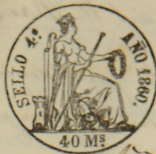
de amigos del pais de la Capital de Provincia, y el Ayunta-

Miembros y asociados después de enterados de todo y bien
reflexionados unánimes y conformes deliberaron: Que
los pocos recursos de la Municipalidad, que con pena
pueden cubrir sus atenciones, y la mas miseria de estos
vecinos después de haber sufrido en este ultimo verano
la quema de la mala moneta que era principal cau-
sa que les suceda, y la ruin sequia que ha ocasionado
la abundante nieve que ha caido en los primeros dias de
este mes, que ha desgranado de un modo aombroso las ramas
principales de sus arboles, dejando en un mayor parte en
la imposibilidad de dar frutos en algunos años, y que estos
vecinos para atender al pago de las Contribuciones en el
presente año les sea perdonado, hechas estas reflexiones
les ponia en el sensible caso de poner en conocimiento de su
señor en conocimiento del Sr. Gobernador de la Provincia
por conducto del Sr. Presidente de que este Municipio
y vecinos no se hallan por ahora en disposicion de poder
contribuir en nada al fondo acordado de 50000 r. ofrecido
por la Exma. diputacion Provincial ala nombrada So-
ciedad economica de amigos del país de la Capital. A lo
moderado firmado los que saben de que Certifico =

Francisco Molino en calidad de

Jefe de la Municipalidad

Por señ. del Sr. Jefe
Jose Vicente Gascón



Reunion Ord.^a de 19 de Febrero y Mexicana los Señores Concejales del

1.^a Meragen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se dio lectura a los Ofertinas, y demas correspondencia oficial, Montaner, se acordó su obediencia y Cumplimiento, y notificado a Sr. Jefe nada mas de que tratar se levanto la reunion firmando los que saben de que Certifico =
Francisco Molina, Sr. Jefe palacio

Soy Abolicionista Por ord. del Ay.^{to}

Juan Vicente Garcia

Reunion Ord.^a del 20 de Febrero y Mexicana los Señores notados al margen

2.^a bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se dio lectura a los Ofertinas, y demas correspondencia oficial y Montaner, y se acordó su obediencia y Cumplimiento, y notificado nada mas de que tratar se levanto la reunion firmando los que saben de que Certifico =

Francisco Molina, Sr. Jefe palacio

Soy Abolicionista

Por ord. del Ay.^{to}

Juan Vicente Garcia

Reunion Ord.^a del 1.^o de Marzo y Mexicana los Señores notados al margen

3.^a bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dio lectura a los Ofertinas y demas correspondencia oficial, y se acordó su obediencia y Cumplimiento, y notificado nada mas de que tratar se levanto la reunion firmando los que saben de que Certifico =
Francisco Molina, Sr. Jefe palacio

Soy Abolicionista Por ord. del Ay.^{to}

Juan Vicente Garcia

Señor D^a del 11 Marzo y Reunido los Señores del Margen

Molina bajo la presidencia del Señor Alcalde se acordó su obediencia y cumplimiento a los Edictos, y demás correspondencia oficial que se leyo, y notándose mas que tratar se levanta la Sesion firmando los que saben de que Certifico =

Juan^o Molina, Jefe polaco

Juan Molinaraz

Por act. del Ay.^{to}

Juan Vicente Gaxiola

Señor D^a del 18 Marzo Reunido los Señores del Margen

Molina J. J. bajo la presidencia del Señor Alcalde se dio lectura de los Edictos, y demás correspondencia oficial, y se acordó su obediencia y cumplimiento, y notándose mas que tratar se levanta la Sesion, firmando los que saben de que Certifico =

Juan^o Molina, Jefe polaco

Juan Molinaraz

Por act. del Ay.^{to}

Juan Vicente Gaxiola

Señor D^a del 25 Marzo y Reunido los Señores del Margen

Molina J. J. bajo la presidencia del Señor Alcalde, se dio lectura a los Edictos oficiales y demás correspondencia, se acordó su obediencia y cumplimiento, y no teniendo mas que tratar se levanta la Sesion firmando los que saben de que Certifico =

Juan^o Molina, Jefe polaco

Juan Molinaraz

Por act. del Ay.^{to}

Juan Vicente Gaxiola

Señor D^a del 29 Abril y Reunidos los Señores del Margen

bajo la presidencia del Señor Alcalde, se dio lectura a la circular del Señor Gobernador de la



Molina Provincia insenta en el Notiteno oficial numero 67, y de
 Palacio mas correspondencia, y se acordó en cumplimiento y obe-
 diencia de lo que se contiene en el Notiteno de fecha 10 de Mayo de 1840,
 Montano Dominante, a quien el tenor presidente se manifiesta
 para que se entienda en el caso de designar el Numero de
 vecinos de que compone este Pueblo para el
 tiempo poder designar el tenor Gobernador, los
 electores que corresponden a este Distrito Muni-
 cipal, y el Ayuntamiento despues de enterado
 y reflexionado delibero que se consigue ser im-
 portante y necesario los vecinos de este Pueblo, y
 que se sigue copia de esta acta por el presente
 secretario. Así lo delibero firmando los que se
 here de que certifico. =

Juan Molino, Tenor presidente

José Molino, J. P. del - A.
 Juan García
 Secretario

Acta = En el Lugar de Alcalá a los seis dias del mes de Mayo de mil ochenta
 y cuatro. Reunido el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia de
 D. Juan Molino Alcalde, lo que se habia examinado de buena
 cuenta la cuenta que precede con los documentos que la acompañan,
 acordando, en conformidad por no haberse repido alguno que votara,
 y que se le da certificacion de este acuerdo para unirlo al Notiteno
 de que se certifica. Así lo acordaron firmando lo que sigue =

y por lo que es, el Secretario de que oficio.
— Juan Montano José Palacios

José Montano

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en Noche Buena de mil ochocientos
treinta y tres.

Reunidos en dicho día en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento
Alcalde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Montano,
los S. S. D. José Montano, Teniente de Alcalde, y los Regi-
dros, D. José Severo y Borrero, D. José Montano y D. José
Palacios y Monger, a excepción de D. Juan José Severo, por la
falta de este, por el expresado Sr. Presidente, se discutió
de la dimisión del cargo de Secretario, que fundada en el
mal estado de su salud, hizo D. José María García, y que
se hallaban en el caso de deliberar sobre la admisión de la
renuncia y de la persona que interinamente debía desem-
peñar el cargo, hasta tanto que se proveyera la vacan-
te con arreglo a las disposiciones que marca la legisla-
ción vigente; oído lo cual por la Corporación, y después de
tratar de modo expreso sobre la materia, se acordó admi-
tir la renuncia al mencionado D. José María García,
en vista de que efectivamente no puede continuar
al frente del expresado cargo que interinamente se le ha-
bia confiado por el mal estado de su salud, cuando al mis-
mo tiempo las más expresas gracias por el celo y leal-



tal con que ha desempeñado su encargo, sin embargo de haber permitido
las circunstancias sanitarias, y que para que las estuviere aban-
donada la Presidencia, sin perjudicar lo regular que á ella mira-
ba, se nombraba con el consentimiento interinico á D. Cayetano de
Munoz, hasta tanto que se le hiciera el nombramiento definitivo.
Por lo que hallandose presente acepto y juró su encargo, sin
ningun se acuerdo se de cuenta al Sr. Gobernador Civil, y a
nunció la vacante para que se pudiese proveer en su lugar.
Se lo acordam y firmam los Sr. que se refieren, y que ce-
difican. = Ante mi, el Sr. que se refieren el nombramiento. *(Firma)*
Francisco Molino José Palacios

Jose Molino

(Firma)

Acta de la sesion extraordinaria celebrada en diez de Junio
de mil ochocientos treinta.

Reunidos en dicho dia, en la Sala Capitular de Alcalá de
H. con comparecer el Ayuntamiento del mismo, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. G. Molino, a excepcion del
Regidor D. Juan Perez que hallandose ausente, se dio lectura
á la citulas del Sr. Gobernador de veinte y tres de Mayo último, y á
la inserta en el Boletín Oficial de veinte y dos del mismo mes, que
tratan de las obligaciones y dotaciones de los Jueces, y la

Corporación quedo enterada y en dar a dichas ci-
culas el mas exacto cumplimiento. Terminado
el objeto de la sesion se levanto la Sesion, fe-
rmando este acto los S. S. que seguian, o que
certifio. —

«Francisco Molino, Jefe palacio»

Jefe Molino

Argentan B. Guil.

Acta de la Sesion ord.^a de diez y siete de Junio de mil ochocientos se-
senta. —

Reunidos los S. S. que componen el Ayuntamiento pleno
de este lugar de Alcalali y de jur.^a de haber leído y visto
probados las actas de las sesiones anteriores, se dio cuenta
de la correspondencia oficial y la Corporación quedo enterada
de acordando su obediencia y puntual cumplimiento
y en otros asuntos de que trata se levanto la Sesion
que firmaron los S. S. que saben, o que certifico. —

«Francisco Molino, Jefe palacio»

Jefe Molino

Argentan B. Guil.

Acta de la Sesion ord.^a de veinte y cuatro de Junio de mil ochocien-
tos sesenta. —

Reunidos en villa dia los S. S. que componen el Ayuntamiento
pleno de Alcalali bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Molino, se leyó el acta de la sesion anterior
y fue aprobada: se dio cuenta a la Corporación de la
correspondencia y boletines oficiales y que de la misma



acordando en efecto y puntual cumplimiento.

En seguida se legó el oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha once de Mayo último por el que se comunique la Real orden de 29 de Febrero proveyendo por ella que se conceda á este Ayuntamiento el recargo extraordinario de diez por ciento sobre el Censo de la Contribución Territorial, y además del veinte autorizado por el expreso Sr. Gobernador para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año, y consiguiente también de la cuenta de la Administración Principal de Hacienda pública de este Prov. de ocho de Mayo último, se acordó por el Ayuntamiento la formación de Billa aparte al que se unirá un presupuesto por premio de cobranza. Terminado el objeto de la reunión, por el Sr. Presidente se mandó levantar la sesión y que se saque copia de este acto p.^a en adelante el expediente, firmando los S. S. que saben, y que cumplo. —

Juan de Molina
Señalado

Juan Molina
Presidente

Acto de la sesión extraordinaria celebrada en veinte y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta.

Reunidos en dicho día en la sala Consistorial de este Lugar de Alcalá, los S. S. que componen el Ayuntamiento pleno del mismo, por unánime se legó el acto de la sesión anterior y fue aprobado.

Se hizo presente la necesidad de proceder al ma

bramiente de asociado y para la rectificación de las listas
electorales y en su virtud fueron nombrados por unanimi-
dad los S. S. siguientes: Concejales D. José Molina y Formas
Heriende & Alcalde D. José Calvo Regidor, los cuales saben
leer y escribir. Sujeto de la clase de mayores contribuyentes, de
misma forma y Pedro Heras, que también sabe leer y escribir. En
planta de la clase de Concejales D. José Heras; no sabe leer ni es-
cribir y suplente de la clase de mayores contribuyentes, Fran-
cisco Molina y Formas, que sabe leer y escribir.

Se acordó en su mismo se diese cuenta de ello al
Sr. D. S. Gobernador Civil de la prov., en cumplimiento de
lo prevenido. Terminado el objeto de la sesión se levantó
la sesión, firmando en el act. todos los S. S. concurrentes, que
siguen, a que certifico.

Franco Molina
José Calvo

Seo. J. Calvo

Regidor D. Calvo

Acta de la sesión celebrada en el ayuntamiento de Toluca en su día de miércoles
En el lugar de Alcalá y dicho día, segunda de mayo de
1812, los S. S. que componen el Ayuntamiento de mismo,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Molina, por
el Sec. tam. combad. intrinsecamente para el despa-
cho de algunos asuntos, se dijo: que habiendo incompati-
bilidad entre el cargo de alcalde y el de t. h. interior del
Ayuntamiento, haia de dimitir de este último, y
el Ayuntamiento en vista de lo justo de estas re-



Mencia, tuvo a bien admitirlos dando lugar a lo dicho lo por el favor que habia dispensado a la Corporacion en el tiempo que habia desempeñado dichos encargo y nombra interiormente a D. Juan Baut. Ferrada de esta vezidad, que presente acepta y jura el Encargo. An lo acordaron y firman los S. que se piden de que Certifico, yo el S. int. p. ante. —

Francisco Molina
 D. Juan Baut. Ferrada
 D. Juan Baut. Ferrada

Seion ordinaria
 del 21 Julio

Reunida en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento notado al margen, bajo la presidencia del Sr. Juan la Molina Alcala, se dio lectura a las boletines y demas correspondencia oficial y se acordó su obediencia y cumplimiento. Luego se agregaron los mayores contribuyentes que tambien se exponian al margen, y por el Sr. Presidente se manifestó se le hara en el caso de nombrarse un guarda rural, para los trabajos los frutos del campo, cuyo nombramiento debia de recaer en persona de honradez y providad, y tambien y conforme de que de un determinado numero, no mbraron por tal guarda in Fran.º P.º y Aranda de esta vezidad, que presente acepta y jura el cargo, con lo que se condujo este acto que firman los S. y asociados que saben de que Certifico.

Francisco Molina
 D. Juan Baut. Ferrada

Seccion del 3 de Agosto

En el lugar de Alcalali a las cinco dias del mes de Agosto de mil ochocientas sesenta y siete. Reunida la S. B. del Ayuntamiento en la Sala Capitular del mismo bajo la presidencia del Sr. Fran.º Molina Alcalde con asistencia de un numero igual de mayores contribuyentes que lo son Pablo Ferrn, Joaquin Ferrn, Domingo Ferrn, Miguel Molina, Pedro Ferrn, Molina, y Pedro Molina y Allerted, el Secretario actuario de lectura a las 12 de la tarde convalidada en el Presupuesto y Memoria por correspondiente al año proximo que se halla sobre la mesa y unida que fueron las S. B. conseyales y mayores contribuyentes que todas las partidas que en dicho Presupuesto se comprenden son justas, y necesarias al objeto que estan destinadas importantes todas ellas la suma de diez mil quinientos setenta y cinco rs. la remanaban tal como se hallan presupuestada. A lo acordaron libarase copia de este acuerdo y lo firmen con los que supieron de que Certifico

Fran.º Molina

Se publica

|| José Mateos

Jos. Mat. Ferrn

Seccion Ordinaria Reunida los Señores del Ayuntamiento que del dia 12 de Agosto del margen se expresa en la Sala Capitular de Alcalali en el dia y año arriba expresado se dio lectura a las Oferturas y demas correspondencia oficial, y acordaron su obediencia y cumplimiento.

Seguidamente en vista de la vacante de la Secretaria se nombra a D. Juan Quintana Ferrn Secretario lo propio atendido a su buena conducta y aptitud y actividad, y que se de cuenta de este nombramiento



al Sr. Gobernador de la Provincia para su aprobacion. A lo qual acordaron firmados los que abajo se que
 Certifico = Su Excelencia
 Juan Manuel de Jorouzo

Señor Extraordinario

En el Lugar de Mitali a los quince dias del mes de Agosto de mil ochocientos veinte: reunida la S. S. del Ayuntamiento que al Margen se expusieron con asistencia previa convocacion de todos los contribuyentes inscritos al Margen, el Secretario Extraordinario manifestó de Orden del Sr. Alcalde a Sr. S. S. que el objeto de la convocatoria era para proponer medidas ordinarias con que atender al deficit Municipal del año proximo que importa de mil quinientos setenta y cinco rs., y las que la ley concede como tales son las que de continuation se expresan

- | | |
|--|-------|
| 1.º El recargo del diez por ciento sobre el Duplo de 1800 que importa la contribucion territorial por lo que sera | 1800. |
| 2.º El recargo del quince por ciento sobre los 7201. que importan las Cuentas de Subsistia por lo que sera | 1080. |
| 3.º El recargo del cincuenta por ciento sobre el Duplo de 2556 rs. que importa la contribucion de Consumos por lo que sera | 1278. |
| Importan estas tres cantidades | 4158. |

que comparada esta suma con la del deficit aun se falta un descubierto de 7332 rs. y que para cubrirlo con arbitrios extraordinarios aun

sejaba el Señor Alcalde por ser las mas llevaderas
 y convenientes al consumo de vino lo que acortim
 acion se expresan =

4. ^o el recargo del 30 p ^o sobre el diez en la Hermita así que ofrezca.	5580
5. ^o El Rebitorio de un real lincuenta Cent ^o por an ba de vino que se consume en este lugar com pendiada bajo el numero 88 de la Tarifa n. ^o 2. ^o Consumos que podrá producir.	1752.
<u>Total</u>	<u>7332</u>

Que unidas a los 3240.^o que importan las ingre
 sos dejen un vinculo el deficit del Presupuesto. Confor
 me las individuales del Ayuntamiento y mayores con
 tribuyentes con los Rebitorios aprobados o adoptados
 y propuestas por el Señor Alcalde los votasen y pro
 ponian tal como se hallan figurados, formandose a
 parte el Expediente de propuesta de Rebitorio en los
 terminos que previja la Orden de la Direccion general
 de administracion de 13 de Setiembre de 1859. para
 unirla al Expediente que se instinga, y lo firma
 con los que suplican de que Certifico

Francisco Robles
 Vice-Alcalde

In Brat Fernando

Sesion ordinaria del 7 de octubre del 860

Inores
 D. Juan Matia
 Jose Arca
 Jose Palano
 Juan Perez
 Jose Montano

Reunido los S.^o del Ayuntamiento
 que al mes que se expresan en la Se
 la Corporacion de Alcalde en el dia
 mes y año arriba expresados, se dio
 lectura a los Estatutos y de mas con
 respondencia oficial y acuerdo se obe



demérito y cumplimiento. Seguidamente
se procedió al nombramiento de Secretario
en propiedad, de cuyo nombramiento resultó
elegido por todos S^{tes} del margen, D. Juan
Bautista Ferrando, que ya desempeñaba dicho
cargo de Secretario en calidad de interino por
su quita en la materia citada y con ra-
zón. Mandando dichos S^{tes} se remita copia
de este nombramiento al Señor Gobe-
rnador Civil de esta provincia para su con-
vencimiento. Y de dichos Señores firmamos lo
que vale de que certifico.

= Juan C. Morán

= Juan Ferrando

Juan Ferrando

Note = En el pueblo de Alcalá a los veinte de octu-
bre de mil ochocientos sesenta. Reunidos los S^{tes}
del Ayuntamiento que abren en la repre-
sentación en la Sala Capitular del mismo, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan

Señores

D. Juan de Molina
Jose Saez
Jose Palomo
Juan de Saez
Jose Montañez

nos acordaron: que se a publicara
subasta el arrendo de las expensas sujetas al
impuesto de la Contribucion de Consumos de
la tarifa n.º 1.º bajo el tipo de 644 reales
a que hauiendo el cupo de este pueblo, gaitos,
provinciales, municipales y tres por unta
de derecho de cobrarse y entrega en la Teso-
reria de provincia, en esta forma: 2983 p.º
el cupo provincial, 1121 r.º 30 centimos para
provinciales, 1121 r.º 30 centimos para mu-
nicipales, y 178 p.º el 3.º p.º para cobrarse
y entrega en Tesoreria de provincia, con
obligacion de recordarlo todo el arrendo
diciembre, y al efecto se señala el dia 11 y 21 del
corriente mes de octubre para el primer y
segundo remate, y horas dos de la tarde, en
la Sala Capitular, bajo los capiteles
que estarian de manifiesto, todo lo cual se
anuncia al publico por medio de bando
y folios, tanto en esta pueblo como en
los limítrofes, a cuyo fin se ofrecio a los Al-
caldes de los mismos, y a quese copia de
este acuerdo por el presente Secretario. Sin
acordaron y firmaron los que saben de q.º Carta

Francisco Molino

Por los demas Al-
caldes de los mismos
Jn. Cruz y Joranda



Señores

Sección Ordinaria de 14 de Octubre de 1860

Juan^o Molina
Jose River
Jose Palamos
Juan^o Lopez
Jose Montaner

Reunido los S^{os} del Ayuntamiento que almor-
za se reunen en la Sala Capitular de Alcalá
en el día mes y año arriba expresado, se dio lectura
a los Coletores y demas correspondencia ofi-
cial y acordó su obediencia y cumplimiento;
y no habiendo asunto que deliberar, se levantó la
sesion y firmaron los que saben de que Certificado.

Juan^o Molina

Por los demas S^{os}

Jose Palamos

Jos. Bautista Ferrando

Señores

Jos. Molina
Jose River
Jose Palamos
Juan^o Montaner

En el pueblo de Alcalá a los veinte y uno de Octu-
bre de mil ochocientos sesenta, Reunido el Ayun-
tamiento en sesión ordinaria, con asistencia de los
S^{os} concejales ausentes al margen, bajo la presi-
dencia del Señor D. Jose Molina Trujillo
de Alcalá, se declaró por voto Suñor abierta la
sesion. En seguida el Señor Presidente, mando
al infrascripto secretario leyer la providen-
cia que dio en fecha 14 del corriente, referente

de la formación del graduo general de venias, con
arreglo al artículo 55 de la Ley siguiente de reem-
plazar, y así se verificó. Siendo todo lo acordado
por unanimidad, que habiendo se formó el
graduo de venias, según la Ley de reemplazar
dos y orden del Sr. Alcalde se facultó to-
dos los datos que se consideren necesarios pa-
ra su mayor exactitud del archivo municipal.
No habiendo mas asuntos que tratar
se levantó la sesión.

José Molinero Por los señores S.^{os}

= José palacios

Jn. Baut. Ferrando

Sección ordinaria del 4 de Noviembre 1860
Reunido los Señores del Ayuntamiento que
al margen se expresan, en la Sala Capitular de
Alcalde en cada mes y año hasta expresado
se dio lectura a lo propuesto y como corres-
pondencia, y no habiendo ningún asunto que
tratar, se levantó la sesión y firmaron los seña-
dos

= Franco Molinero

= José palacios

= José Molinero

Por los señores S.^{os}
Jn. Baut. Ferrando



Acta Recibidos los 11 del Ayuntamiento que al
margen se expresan, en la Sala Capitular de A
colabi en sesión ordinaria a los ~~11~~ de Noviembre

Sal
D. Jacm^{co} Molina de mil ochocientos veinte en vista del oficio del
D. José Marina Senor Administrador provincial de Hacienda pu
D. José Palacios Obispo de esta provincia de San del oriente a los
D. Jacm^{co} Sere
D. José Murta
breu.
searon requerido sucesivamente la subasta y remate
de los expedes sujetos ala Contabilidad de con cu
mos para el corriente año de 1861 con libertad
de venta, bajo el tipo de 2983 referen a que estase
designados para el Termino imprimiendo al arrenda
don la obligacion de cobrar y cobrar facer la conti
dad para recargos provinciales y municipales.
Todo lo cual se anuncia al publico por medio
de bando y edicto, publicandose dos quincenas in
cienvenos, existandose para el 1.^o remate el do
mingo diez y ocho del corriente y para el 2.^o el
otro Domingo veinte y cinco del mismo y horas
dos de su tarde frente la puerta de la Sala
Capitular de este pueblo, bajo los capostados que
estaran de manifiesto; requeriendose copia de este
acuerdo por el presente secretario. Asi lo acord

daron y firmaron los que saben de que Certipico

Francisco Molina

Don J. de S. J. de S. J.

José Molina

Por los demas S. J.

J. de S. J. de S. J.

Acta = En el lugar de Atlatlahualilco, once del mes de Noviem-
bre de mil ochocientos sesenta y cinco. Reunidos los
Señores del Ayuntamiento pleno bajo la pre-
sencia de D. Francisco Molina Alcalde, de pue-
do haber examinado detenidamente la cuenta y
prende los documentos que la acompañaron
acordaron su conformidad por no oponible se-
guro alguno que avotase y que se libere Certipico
un de este acuerdo para unirse al delijer-
ciado que se unifique. A lo acordaron fir-
maron los que saben y por los que no el Secrete-
rio de que Certipico

Francisco Molina

Don J. de S. J. de S. J.

Por los demas S. J.

J. de S. J. de S. J.

Acta = Reunido el Ayuntamiento, El siguiente nume-
ro de mayores contribuyentes se de omiso



Junta los que al margen se expresan, en la Isla Española
 D. Juan ^{de} Molinos - Cab. de Alcalá á once de Noviembre de mil
 J. de Molinos ochocientos veinte. por el Sr. D. Alde
 J. de Delano presidente D. Francisco Molina se dijo: Que
 J. de Lerdo el objeto de la reunion no sera mas que de
 J. de Monte ver liberas y proponer los medios para cubrir

los gastos con el objeto y recargos en la contabilidad de con
 testamento D. Juan fern. Lerdo, pero el siguiente año se mil ochocientos
 J. de Juan Cuato veinte y uno: y despues se habia conf
 J. de Pablo Jerez reunido detenidamente sobre el particular,
 D. Pedro de Molina unanimes y conformes lo acordaron se cubra
 por medio de empradamiento. Asi lo acordaron
 y firmaron los que sobre de que Costo fue

= Juan de Molinos = J. de Molinos
 = J. de Molinos = J. de Molinos
 = J. de Molinos = J. de Molinos

Por los demas S.
 J. de Molinos

Levon en unido Rd. de Noviembre de 1860
 Acordado por el Ayuntamiento en la
 la capital de Alcalá en el dia mes y año

El
 D. Juan de Molina dio lectura a los expedientes y de mas se acordó
 D. Juan Molina ducia y no habiendo que de libranza a lo o conto
 D. Juan Palacios
 D. Juan Montenegro lo cerró y firmó los que salen

Francisco Molina

Juan Molina

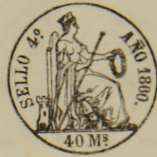
Juan Palacios

Por los de mas

Juan de los Rios

El
 D. Juan de Molina
 D. Juan Linares
 D. Juan Montenegro
 D. Juan Palacios

Recuerdo los del Ayuntamiento que al
 maguen se expresen en la Sala Capitular de
 Madrid a los veinte de Diciembre de mil ochocientos
 veinte y cinco, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan
 de los Rios Alcalde de D. Francisco Molina, con ausencias
 de D. Alejandro Jimeno Cura poroso, D. Juan
 de los Rios Regente del Juzgado de Paz
 por enfermedad del propietario, D. Pablo
 Jerez Maestro de escuela de este pueblo, D. Juan
 de los Rios maestro congado, D. Juan
 Jerez persona conauidosa de la poblacion y
 termino, y no D. Matias Jellona maestro y
 D. Juan Montenegro Secyero, por recibidos en
 el pueblo de Talon, y de Juan Bautista Jor
 rondo Secretario del Ayuntamiento, que son los
 que han de componer la Junta del censo de
 poblacion segun el articulo 6.º de la instrucion,
 por el contenido expresado e dio lectura al
 Real decreto de 31 de octubre del presente año



en tanto en el Boletín oficial n.º 186 del mes de 1860
 viene he último, e inserto en que sea unido al
 mismo, para las operaciones del censo de pobla-
 ción, y enterados que fueran de su contenido,
 nombren para reportadores de las cedulas
 de inscripción, a Juan Bautista Jimeno, Jo-
 genio Jimeno, Jose Moncemat y a Francisco Ma-
 no Jimeno, mi condeñados con toda alguna para
 los trabajos expresados del censo. En seguida se
 procederá al recuento de las cedulas que se enun-
 ton en este distrito municipal, resultando 209
 de los cuales se deviene al Sr. Gobernador
 Civil de esta provincia. En cuyos terminos que
 de recuento se expusiere Junta y las operacio-
 nes preparatorias. Y de Dios S. P. Jimeno es
 que ordena de que Gerónimo.

Francisco Molina
 Jose Jimeno
 Joaquin Jimeno

Alejandro Jimeno
 Juan Molina

Sección oración del 29 de Diciembre de 1860
 Recibidos por el Ayuntamiento que el mes
 que se expusiere en la Sala capitular de Añabá

en el día mes y año ya expresado, se dio lectura
alos boletines y se hizo correspondencia oficial y
orden de obediencia y cumplimiento.

Seguidamente, en vista del oficio del Señor. Anon
mitedad principal de la ciudad publica de esta
provincia, fecha 18 del corriente se acordaron que
por el Presidente de la municipalidad se dirigiese
a dho. S. Anonmitedad, se promoguesse al termino
del dia 8 de mes proximo para lo presentacion
del reporte de la contribucion y un tercio del
subsidio correspondiente al venidero año 1869, en
atencion de que en este pueblo solo el Sr. de
no es el unico que puede desempeñar esta cla
se de trabajos, y por del Curso se proba que
tambien se pide en la misma municipalidad.
Con lo que se condelega la cesion y fincon los que
deben de que Certifico.

Franco Mohino

Por los señores D. Juan Sobin
D. Juan Francisco
D.

Se dio lectura del oficio de Anonmitedad de 1860

Hechos los D. el Ayuntamiento en la
Sala Capitular de Alcalabi en el día mes
y año arriba expresado, que al usá que se



expresion, se dio lectura a los estatutos y demas
correspondencia oficial y acuerdo se obedecio
minuto y cumplidamente, y no habiendo a punto
alguno que deliberar se le conto la union y
firmacion de que vale, de que certifique

Francisco Molina

Señor prelado

Por los demas

En com. de J. J. J.

[Signature]



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]